MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
INTENDENCIA MUNICIPAL
Convenio Alto Paraná Sur
Av. Naranjal s/n
Tel: (0676) 320377

Gente que Trabaja

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Contratación Directa 05/16 "Adquisición de Desmalezadoras"

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

De : Ing. César Cristaldo y Lic. Norma Fariña
Comité de Evaluación

Fecha : 24 de octubre de 2.016.

Ref. : Contratación Nº 05/2016 "Adquisición de Desmalezadoras".

Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 17 de octubre de 2016 a las 10:00 horas, ocasión en la que se presentaron las siguientes firmas: El oferente **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS,** representada por el Sr. Hugo Marciano Ortiz Ybarra con C.I. 2.250.127, con una oferta de G. 57.750.000 (guaraníes, Cincuenta y siete millones setecientos cincuenta mil); el oferente **COMERCIAL LYG,** representado por el Sr. Eugenio Darío López Cañete con C.I. 4.922.315, con una oferta de G. 55.500.000 (guaraníes, cincuenta y cinco millones quinientos mil); el oferente **REPUESTOS DIAZ E HIJOS,** representado por la Sra. Cristi Isabel Sánchez con C.I. 1.545.389, con una oferta es de G. 52.500.000 (guaraníes, cincuenta y dos millones quinientos mil); el oferente **PETERSEN INDUSTRIA Y HOGAR S.A.** con una oferta de G. 32.292.345 (guaraníes, treinta y dos millones doscientos noventa y dos mil trescientos cuarenta y cinco); el oferente **DREI ASOCIADOS,** con una oferta es de G.58.500.000 (guaraníes, cincuenta y ocho millones quinientos mil); el oferente **H.D.**, representado por el Sr. Héctor Daniel Suarez Delvalle, con C.I. 5.059.737, con una oferta es de G. 55.500.000 (Guaraníes, cincuenta y cinco millones quinientos mil)). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

Comité de Evaluación de ofertas

Conformada en fecha 19 de Octubre de 2016, integrada por el Ing. César Cristaldo, Lorena Bogado y Lic. Norma Fariña, quienes ejercen sus funciones de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27, y 28 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", así también en adecuación a las disposiciones del Articulo 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

Aclaraciones de las ofertas

Oferente **PETERSEN INDUSTRIA Y HOGAR S.A.**: Se le ha solicitado una explicación de la composición del precio unitario de la propuesta económica, nota mediante de fecha 18 de octubre de 2016, requerimiento ante el cual el oferente remitió una explicación o constatación referente los precios cotizados, lo cual será objeto de análisis más adelante.

Norma fariña Avalos
Lic. En Contabilidad
RUC 2496922-0

César O. Cristaldo
Ingeniero Civil
RPI Nº 796436

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
INTENDENCIA MUNICIPAL
Convenio Alto Paraná Sur
Av. Naranjal s/n
Tel: (0676) 320377

Gente que Trabaja

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Contratación Directa 05/16 "Adquisición de Desmalezadoras"

No ha sido necesario peticionar aclaraciones a los demás oferentes.

Correcciones aritméticas

No ha sido necesario efectuar correcciones aritméticas a las ofertas recepcionadas.

Evaluación de la oferta (Art. 61° Decreto 21909.-)

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, el Comité de Evaluación concluye que los oferentes **1-** HZ Sistemas y Equipamientos, **2-** Comercial LyG, **3-** Repuestos Díaz e Hijos, **4-** Petersen Industria y Hogar S.A., **5-** Drei Asociados S.R.L., **6 -** H.D. de Hector Daniel Suarez, en su totalidad CUMPLEN con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto son comparables técnica y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente:

Oferente	Carta Oferta debidamente firmada	DDJJ Art. 40	Declaración Jurada Res. 941	Garantía Mantenimiento Oferta
Comercial L Y G	SI	SI	SI	SI
H.Z. Sistemas y Equipamientos.	SI	SI SIPE N° 1423708	SIPE N° 1423708	SI
Repuestos Díaz E Hijos	SI	SIPE N° 1423712	SIPE N° 1423712	SI
DREI Asociados S.R.L	SI	SIPE N° 14235563	SIPE N° 14235563	SI
Petersen Industria y Hogar S.A.	SI	SI	SI	SI
H.D de Héctor Suarez Delvalle.	SI	SI	SI	SI

Agrupación de las ofertas (Art. 61° Decreto 21909.-)

No se realiza la agrupación de las ofertas, por realizar la evaluación en base a una sola propuesta técnica y económica.

Orden	Oferente	RUC	OFERTA
1	Petersen Industria y Hogar S.A.	80032641-5	32.292.345.-
2	Repuestos Díaz E Hijos	1294844-6	52.500.000.-
3	Comercial L Y G	4922315-1	55.500.000.-
4	H.D de Héctor Suarez Delvalle.	5059737-0	55.500.000.-
5	H.Z. Sistemas y Equipamientos	2250127-4	57.750.000.-
6	DREI Asociados S.R.L	80033333-0	58.500.000.-

Norma Farina Avalos
Lic. En Contabilidad
RUC 2496929-0

Cesar O. Cristaldo
Ingeniero Civil
RPI N° 796436

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Contratación Directa 05/16 "Adquisición de Desmalezadoras"

Cumplimiento de otros requisitos

Selección de la oferta más baja

Oferente PETERSEN INDUSTRIA Y HOGAR S.A

Se selecciona provisoriamente esta propuesta por ser la oferta económica más baja, como se refleja precedentemente en el cuadro de agrupación de precios, a fin de someter a una verificación minuciosa con relación al cumplimiento con los recaudos de carácter formal, examen del cual resultan las siguientes inferencias:

CAPACIDAD LEGAL: Con relación a este factor el oferente ha presentado a satisfacción del Comité de Evaluación los documentos que acreditan su capacidad legal.

EXPERIENCIA: Referente a este factor, el Comité Evaluador ha determinado que el oferente ha presentado toda la documentación que acredita su experiencia como proveedor en el ramo, además de los contratos y facturas en los términos exigidos en las bases concursales, con lo que se concluye que este oferente CUMPLE con los requerimientos de la experiencia.

CAPACIDAD TÉCNICA: Ha presentado debidamente la documentación que avala su capacidad para proveer los bienes solicitados, por lo que se determina que este oferente CUMPLE estrictamente con este factor.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS: Habiendo presentado el oferente una oferta económica que se sitúa por debajo del 30% del costo de referencia del llamado, por lo que, con arreglo a la Resolución DNCP Nº 956/16, se le ha solicitado una explicación de la composición del costo unitario de la propuesta económica. El presente requerimiento ha tenido respuesta por parte de la empresa, mediante nota de fecha 19 de octubre del año en curso, en virtud de la cual la firma dejó expresado que "...el costo obedece a un precio promocional por lanzamiento que encara la empresa, por su incorporación reciente a la familia de Desmalezadoras que representa el oferente, razón por la cual la propuesta fue elevada bajo precio mayorista..."

En tal sentido, si bien, el oferente ha respondido ante el requerimiento de la Convocante, la explicación respecto a la composición del costo unitario de la oferta no satisface y es insuficiente para justificar el precio ofertado de los bienes. El oferente en su explicación debió haber puntualizado una estructura de costos que permita visualizar la composición precisa del costo por unidad de la máquina, lo que hubiera podido sustentar una justificación del precio muy por debajo del costo referencial que estimó la Convocante. En este contexto, al hablar de un "precio promocional o de precio mayorista" de los bienes ofrecidos, no constituye una explicación fehaciente ni mucho menos justificación suficiente de la solvencia de los precios cotizados. Por todo lo verificado, el Comité Evaluador concluye que los precios ofertados resultan inaceptables puesto que, en caso de resultar adjudicados, no garantizarían la calidad de la adquisición, por cuanto se recomienda el rechazo de esta oferta a los efectos de la adjudicación, en adecuación a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 956/16 que en este respecto dice: ...Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo..."

Atento al sistema de adjudicación "pasa o no pasa, cumple o no cumple" el cual impone que el oferente a ser propuesto para la adjudicación, debe satisfacer en su totalidad las exigencias de las bases de la contratación, sin que se pueda considerar cumplimientos parciales (casi cumplió), y habiéndole dado oportunidad suficiente al oferente para presentar las explicaciones

Norma Janina Avalos
Lic. En Contabilidad
RUC 2496929-0

César O. Cristaldo
Ingeniero Civil
RPI Nº 796436

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Contratación Directa 05/16 "Adquisición de Desmalezadoras"

sobre la composición del costo de su oferta, ante lo cual la empresa ha arrimado una contestación insuficiente, se concluye que el oferente PETERSEN INDUSTRIA Y HOGAR S.A no reúne todas las condiciones para la contratación, y por lo tanto, este Comité Evaluador, recomienda el rechazo de la propuesta a los efectos de la adjudicación del contrato.

Oferente REPUESTOS DÍAS E HIJOS

Siguiendo con la metodología señalada precedentemente, se pasa a seleccionar la segunda oferta en orden de precios, correspondiente a este oferente a fin de someter a una verificación minuciosa con relación al cumplimiento con los recaudos de carácter formal, examen del cual resultan las siguientes inferencias:

CAPACIDAD LEGAL: Con relación a este factor el oferente ha presentado a satisfacción del Comité de Evaluación los documentos que acreditan su capacidad legal.
EXPERIENCIA: Referente a este factor, el Comité Evaluador ha determinado que el oferente ha presentado toda la documentación que acredita su experiencia como proveedor en el ramo, además de los contratos y facturas en los términos exigidos en las bases concursales, con lo que se concluye que este oferente CUMPLE con los requerimientos de la experiencia.
CAPACIDAD TÉCNICA: Ha presentado debidamente la documentación que avala su capacidad para proveer los bienes solicitados, por lo que se determina que este oferente CUMPLE estrictamente con este factor.
ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS: No fue necesario realizar análisis de los precios ofertados, por no encontrarse la cotización de este oferente por debajo del 30% ni por encima del 20% del costo estimado de la Convocante.

Atento a la conclusión enunciada precedentemente se discurre que el oferente REPUESTOS DÍAS E HIJOS, se erige como la propuesta con las mejores condiciones para la contratación, constituyéndose esta oferta como la más conveniente para la adjudicación del contrato, no habiendo necesidad de pasar a analizar en detalle las demás ofertas en el orden de los precios.

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también, en la licitación, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **REPUESTOS DÍAS E HIJOS**, con una oferta económica de Gs 52.500.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones quinientos mil).

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer.

Ing. César Cristaldo
Comité de Evaluación

Lic. Norma Fariña Avalos
Comité de Evaluación